Nota: (Diligenciar los cuadros con la información del contrato y acta de inicio)

Informe de Supervisión No:	2
Contrato No:	**202301228**

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

Contratista:	**CRISTIAN DAVID DE LA ROSA CABRERA**		
Identificación:	**1129568535**		
Tipo de Contrato:	Prestación de servicios		
Nombre del Supervisor:	**ELOINA GOENAGA JIMENEZ**		
Objeto del Contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA FORTALECER LAS ACCIONES DE IVC DE MEDICAMENTOS Y PRODUCTOS NATURALES EN LOS 22 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO		
Plazo de Ejecución:	*Seis (6) meses contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.*		
Numero de Certificación de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P)	**202300724**	**Fecha de C.D.P.**	2023/02/28
Número de Registro Presupuestal (R.P.)	**202302053**	**Fecha del R.P.**	2023/03/21

Valor del Contrato	**Contrato Inicial**	$ 27.900.000
	Adición 1	$
	Adición 2	$
	Adición 3	$
	Total	$ 27.900.000

Fecha de inicio del contrato	**Fecha de terminación del contrato**	**Fecha de Suspensión del contrato**	**Fecha de reinicio**
2023-03-21	2023-09-20		

1.1 MODIFICACIONES DEL CONTRATO

(Relacionar Adiciones y/u Otro sí, Si aplica)

DOCUMENTO	FECHA SUSCRIPCION AAA/MM/DD	PRÓRROGA DEL PLAZO (meses y/o días)	ADICIÓN VALOR ($)	OBSERVACIÓN

2. GARANTIAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA (según se establezcan en el Contrato)

Nota: Aplica solo para Informes de supervisión de Bienes y suministros.

Aseguradora	No de Póliza	Actualización de Póliza (En caso que aplique)	Amparos	Vigencia	
				Desde (yyyy-mm-dd)	Hasta (yyyy-mm-dd)
			Calidad del servicio		
			Cumplimiento		
			Anticipo		

			Pago anticipado		
			Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados		
			Salarios y prestaciones		
			Responsabilidad Civil Extracontractual		
			Otros		

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO (*)

DESCRIPCIÓN		VALOR
Valor del Contrato Inicial		**$ 27.900.000**
Adición No. 1		**$**
Adición No. 2		**$**
Adición No. 3		**$**
Valor Total del contrato		**$ 27.900.000**
Porcentaje del Anticipo	**%**	**$**
Porcentaje del Pago anticipado	**%**	**$**
Valor Amortizado del Anticipo		**$**
Valor Ejecutado del Contrato		**$ 9.300.000**
Valor por ejecutar		**$ 18.600.000**
Valor a pagar en el presente Informe		**$ 4.650.000**
No. Factura o Cuenta de Cobro		**2**

4. INFORMACION SOBRE AVANCE DEL CONTRATO

4.1 SERVICIOS Y/O PRODUCTOS RECIBIDOS A SATISFACCIÓN CORRESPONDIENTES AL PERIODO DEL 21 DE ABRIL DE 2023 AL 20 DE MAYO DE 2023.

Las actividades desarrolladas por el contratista en el periodo descrito anteriormente, relacionadas con cada una de las obligaciones específicas establecidas en los estudios previos de la contratación se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida:

Detalle de las Actividades Realizadas-	
Obligación	**Producto**
Apoyar en las IPS adscritas al Programa de Departamental de Farmacovigilancia en los procesos de notificación de los Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación al VigiFlow y al Sivigila a través de capacitaciones y asistencia técnica.	El 2 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la Fundación Clínica Campbell Sede de Baranoa la visita fue atendida por la Directora del Servicio

	de Farmacia (Regente en Farmacia) Se realiza la inscripción en el Aula Virtual del Invima para realizar el curso de certificación Vigiflow-MedDRA, el cual no pudo ser completado debido al siniestro ocurrido (fuera de línea) Informa que las visitas realizadas por las Entidades Administradoras de Planes de Beneficios se ha solicitado el certificado del curso, en esta acta se soporta la inscripción al curso a la espera que el Invima haga apertura de la nueva corte del curso. Se realizó entrenamiento para cargar los reportes al Vigiflow. En lo transcurrido de este periodo se generaron 6 reportes de eventos adversos. El 2 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la CEMEG Sede de Baranoa la visita fue atendida por la Auxiliar del Servicio de Farmacia y la Coordinadora de la IPS quienes informan que aún no tienen acceso al Vigiflow a pesar de que la solicitud de asignación del acceso a la plataforma se ha realizado en varias ocasiones a la Secretaria de Salud y esta ha sido escalada al Programa Nacional de Invima pero aún no se ha obtenido respuesta. A pesar de que esta dependencia ha solicitado en reiteradamente la clave y usuario para esta institución. Igualmente se radicará nuevamente la solicitud a través del enlace delegando a la Secretaria de Salud del Atlántico para tales efectos. El 2 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la Hospital de Baranoa la visita fue atendida por la Auxiliar del Servicio de Farmacia (se estableció comunicación telefónica con el Director Técnico del Servicio Farmacéutico a quien se le recomendó instruir al Auxiliar de farmacia sobre los procedimientos y documentación relacionada con el Programa Institucional de Farmacovigilancia: número de reportes, libro de actas de Comités de Farmacia y terapéutica, comunicación de Alertas Sanitarias y capacitaciones) esto con motivo que el funcionario que atendió la visita desconocía los puntos solicitad. El 2 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la Clínica Santa Ana de Baranoa la visita fue atendida por el Director del Servicio de Farmacia (Químico Farmacéutico) quién informa que en lo transcurrido de este año sólo se ha generado un reporte relacionado con el ciprofloxacina inyectable, el cual ya se encuentra cargada al Vigiflow, posterior a este evento se realizó una capacitación sobre la "Guía Administración Adecuada del Ciprofloxacino tomando como referencia la publicada en el Boletín de Información de Medicamentos del

	Atlántico - Bima) la actividad de capacitación contó con la participación de 20 funcionarios de la clínica entre médicos y enfermeras. En lo transcurrido de este año se han realizado tres (3) comités de farmacia y terapéutica. Las Alertas Sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria nacional son comunicadas a los profesionales de la salud a través de un grupo de WhatsApp de la clínica. El 2 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la Clínica Reina Catalina Sede de Baranoa la visita fue atendida por el Director del Servicio de Farmacia (Químico Farmacéutico) quién informa que en lo transcurrido de este año se han generado veinte (20) reporte relacionado con medicamentos, el cual ya se encuentra cargados al Vigiflow, En lo transcurrido de este año se han realizado cuatro (4) comités de farmacia y terapéutica donde se pudo evidenciar el manejo de temas relacionados con la farmacovigilancia. No se han podido realizar capacitaciones, pero se utilizan las siguientes estrategias para incentivar la notificación de las reacciones adversas por parte de los profesionales de la salud: publicación de las fichas de medicamentos cuando estos están relacionados con una notificación, y la Intranet a través de los mismos canales se comunican las Alertas Sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria nacional. El 2 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la ESE Hospital de Usiacurí la visita fue atendida por el Director del Servicio de Farmacia (Químico Farmacéutico) quién informa que en lo transcurrido de este año se han generado veinte (20) reporte relacionado con medicamentos, el cual ya se encuentra cargados al Vigiflow, En lo transcurrido de este año se han realizado cuatro (4) comités de farmacia y terapéutica donde se pudo evidenciar el manejo de temas relacionados con la farmacovigilancia. No se han podido realizar capacitaciones, pero se utilizan las siguientes estrategias para incentivar la notificación de las reacciones adversas por parte de los profesionales de la salud: publicación de las fichas de medicamentos cuando estos están relacionados con una notificación, y la Intranet a través de los mismos canales se comunican las Alertas Sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria nacional. El 4 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la ESE Universitaria del Atlántico – CACR Sabanalarga la visita fue atendida por la Directora del Servicio

	de Farmacia (Química Farmacéutica) Quién informa que en lo transcurrido de este primer trimestre del año se han generado cuatro (4) reportes a medicamentos (dipirona, cefazolina y oxacilina) el cual ya se encuentra cargada al Vigiflow. La Directora del Servicio de Farmacia que la obtención de estos reportes se debe a una gestión directa (visitas) a los servicios del hospital. El 4 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la Fundación Clínica Campbell Sede de Sabanalarga la visita fue atendida por la Directora del Servicio de Farmacia (Regente en Farmacia) Quién informa que en lo transcurrido de este primer trimestre del año se ha generado un (1) reportes a medicamentos (diclofenaco y dexametasona) el cual ya se encuentra cargada al Vigiflow. La Directora del Servicio de Farmacia que la obtención de este reporte se logró gracias a la aplicación de un formato denominado "Farmacovigilancia del Paciente de Urgencias" donde el personal de farmacia realiza unas preguntas orientativas al personal de enfermería y médicos en búsqueda de eventos adversos a medicamentos, posteriormente estos se presentan al interior de un comité de farmacia y terapéutica donde se construyen estrategias que sirvan de barreras de seguridad para evitar la ocurrencia. Las Alertas Sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria nacional y si aplican (medicamentos que forman parte del Listado Básico de los Medicamentos) son comunicadas a los profesionales de la salud a través de las reuniones de comité de farmacia y terapéutica. El 4 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la Organización Clínica General del Norte – Unidad de Atención Ambulatoria - Sede de Sabanalarga la visita fue atendida por la Directora del Servicio de Farmacia (Regente en Farmacia) Quién informa que en lo transcurrido de este primer trimestre del año no se han generado reportes a medicamentos. A pesar de que el servicio farmacéutico participa en las capacitaciones de charlas de educación que se hacen a los pacientes cada tres días estos no informan a los profesionales de la salud los problemas relacionados con su medicación. Las Alertas Sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria nacional y si aplican (medicamentos que forman parte del Listado Básico de los Medicamentos) son comunicadas a los profesionales de la salud a través de los correos

	electrónicos de los médicos.El 4 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la Clínica la Misericordia de Sabanalarga la visita fue atendida por la enfermera Jefe de la institución, se establece comunicación con el Director Técnico del Servicio Farmacéutico, A quien se le entregan los lineamientos para el registro de la institución la plataforma Vigiflow para lo cual debe enviar al correo electrónico (farmacovigilanciaåtlantico.gov.co) la siguiente información: certificado del curso Vigiflow MedDRA, código PNF, nombre completo del director técnico del servicio farmacéutico, correo electrónico institucional (no personal), número de contacto. Una vez el Programa de Farmacovigilancia del Atlántico reciba la información solicitada esta será revisada y validada y se procederá a reenviar al Programa nacional de Farmacovigilancia. Se exhorta a la detección de reacciones adversas y el respectivo reporte teniendo en cuenta el arsenal terapéutico que se manejan en dicha institución.El 4 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la Clínica de Ojos de Sabanalarga la visita fue atendida por la Administradora de la institución, informa que hubo cambio de Director Técnico del Servicio Farmacéutico (Químico Farmacéutico) pero no se encontraba en el momento de la visita (llega en horas de la tarde). Se entrega la información a la funcionaria que atiende la visita se le entregan los lineamientos para el registro de la institución la plataforma Vigiflow para lo cual debe enviar al correo electrónico (farmacovigilanciaåtlantico.gov.co) la siguiente información: certificado del curso Vigiflow MedDRA, código PNF, nombre completo del director técnico del servicio farmacéutico, correo electrónico institucional (no personal), número de contacto. Una vez el Programa de Farmacovigilancia del Atlántico reciba la información solicitada esta será revisada y validada y se procederá a reenviar al Programa nacional de Farmacovigilancia.El 4 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la ESE Centro Materno Infantil de Sabanalarga – Ceminsa la visita fue atendida por el Directora Técnico del Servicio de Farmacia (Regente en Farmacia) Quién informa que en lo transcurrido de este primer trimestre del año no se han generado reportes a medicamentos. Comenta que a pesar de la gestión adelantada con la

	coordinación médico los médicos no reportan las reacciones adversas a los medicamentos. Las Alertas Sanitarias emitidas por la autoridad sanitaria nacional y si aplican (medicamentos que forman parte del Listado Básico de los Medicamentos) son revisadas y comunicadas a los profesionales de la salud a través de los correos electrónicos.El 4 de mayo se realizó visita de seguimiento al Programa Institucional de Farmacovigilancia de la IPS ServiMedi del Norte SAS de Sabanalarga la visita fue atendida por la Auxiliar de Farmacia ya que el Director Técnico del Servicio Farmacéutico no se encontraba en el momento de la visita. A la funcionaria que atiende la se entrega la información a la funcionaria que atiende la visita se le entregan los lineamientos para el registro de la institución la plataforma Vigiflow para lo cual debe enviar al correo electrónico (farmacovigilanciaåtlantico.gov.co) la siguiente información: certificado del curso Vigiflow MedDRA, código PNF, nombre completo del director técnico del servicio farmacéutico, correo electrónico institucional (no personal), número de contacto. Una vez el Programa de Farmacovigilancia del Atlántico reciba la información solicitada esta será revisada y validada y se procederá a reenviar al Programa nacional de Farmacovigilancia.
Participar en las reuniones del Comité de Investigación y Análisis de Eventos Adversos a Medicamentos (CIAEM) para la evaluación de los reportante realizados a Vigiflow y Sivigila de: Sospechas de Reacciones Adversas a medicamentos (RAM), Fallos Terapéuticos, Reportes de Reacciones Adversas a la Vacunación, Problemas de Calidad a medicamentos, Errores de medicación.	Durante el período en mención se realizaron seis (6) reuniones para analizar los repostes cargados en el primer trimestre y el mes de abril del 2023. En estas sesiones, se analizaron los siguientes reportes (**98**) provenientes de las siguientes instituciones: *Agrupa Salud de Soledad; Clínica Porto Azul de Puerto Colombia; Fundación Clínica Materno Infantil Adela de Char de Soledad; Fundación Hospital Universidad del Norte de Soledad; ESE UNA CACR Sabanalarga; Clínica los Almendros de Soledad; ESE Hospital de Usiacurí; ESE Hospital de Juan de Acosta; ESE Hospital de Polonuevo; ESE Unidad Local de Salud de Suan; ESE Hospital de Campo de la Cruz.* En lo correspondiente a este periodo se realizaron seis (6) Comités de Investigación y Análisis de Eventos Adversos

	Medicamentos, con un promedio análisis de 15 por Comité. El grupo farmacológico que aparece en primer relacionados con sospechas de reacciones adversas son los analgésicos con un 34%. Dentro de estos, los medicamentos que estuvieron relacionados con mayor frecuencia con las sospechas de reacciones adversas fueron: *dipirona (8), diclofenaco (6), tramadol (6) y acetaminofén (5)* de los cuales 4 fueron administrados por vía intravenoso (todos provenientes de la Clínica Porto Azul de Puerto Colombia). El segundo grupo farmacológico fueron los antibióticos en un 27% destacándose entre ellos las *cefalosporinas* y en tercer lugar aparecen medicamentos anestésicos 13% todos relacionados con morfina.
Resumir y analizar los datos provenientes de eventos adversos a medicamentos, provenientes de Vigiflow para tener información epidemiológica sobre la seguridad y el uso de medicamentos en la Red de IPS Publicas y Privadas Adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.	En lo correspondiente a este periodo se realizaron seis (6) Comités de Investigación y Análisis de Eventos Adversos Medicamentos, con un promedio análisis de 15 por Comité.2. El grupo farmacológico que aparece en primer relacionados con sospechas de reacciones adversas son los analgésicos con un 34%. Dentro de estos, los medicamentos que estuvieron relacionados con mayor frecuencia con las sospechas de reacciones adversas fueron: dipirona (8), diclofenaco (6), tramadol (6) y acetaminofén (5) de los cuales 4 fueron administrados por vía intravenoso (todos provenientes de la Clínica Porto Azul de Puerto Colombia). El segundo grupo farmacológico fueron los antibióticos en un 27% destacándose entre ellos las cefalosporinas y en tercer lugar aparecen medicamentos anestésicos 13% todos relacionados con morfina. 3. Durante los 6 CIAEM realizados se registraron 12 reportes relacionados con Medicamentos Monopolio del Estado. 4. El 85% de los reportes de sospechas de reacciones adversas registradas en el VigiFlow ® provienen de IPS privadas y de alta complejidad liderados por la Clínica Porto Azul de Puerto Colombia y Fundación

	Hospital Universidad del Norte de Soledad. Esto se puede explicar porque en estas instituciones se encuentran con profesionales asignados exclusivamente para apoyar las actividades propias de los programas de farmacovigilancia. 5. Si tenemos en cuenta el género los pacientes afectados por sospechas de reacciones adversas registradas se presentó por primera vez donde hay casi la misma proporción de casos de hombres que mujeres (51% femenino y 49% masculino). El 87% de reportes, se ubicaron como "Grado 2", es decir, que contenían información de utilidad para poder entregar una conclusión al respeto a lo que se desea analizar en un reporte como la causalidad, severidad y gravedad.
Procesar y publicar las alertas sanitarias, advertencias y notas informativas sobre seguridad, calidad, y uso de medicamentos: revisión de las diversas agencias nacionales e internacionales (Invima, FDA, AEMS, EMA, OMS, MHRA, MedSafe, HealthCanada).	En lo transcurrido de este periodo se hizo entrega a través del correo del programa de farmacovigilancia a la Enviamos alertas sanitarias relacionadas con medicamentos para que por favor sean publicadas en el micrositio del Programa de Farmacovigilancia del Atlántico dentro de la página web de la Gobernación del Atlántico. Estos Alertas corresponde a las emitidas por el Invima en su pagina web en los periodos relacionados a continuación: Abril: 28 Mayo: 21 La mayor cantidad de las alertas estuvieron relacionadas con potenciadores sexuales, productos para adelgazar, analgésicos los cuales se les pide a los Líderes de los programas de farmacovigilancia que las comuniquen a los profesionales de la salud, aunque no se encuentren en sus listados básicos, por que el consumo de estos productos es frecuente por parte de la comunidad.
Procesar y responder oportuna a las consultas realizadas por los miembros de la Red de Farmacovigilancia del Atlántico.	En lo correspondiente a este periodo de contratación el apoyo que se ha brindado a las IPS adscritas a la Red de Farmacovigilancia del Atlántico se ha realizado por llamadas telefónicas y a través del Grupo de WhatsApp del Programa. Las Entidades que piden apoyo son los Lideres

	de los Programas de Farmacovigilancia de: ESE Unidad Local de Suan; ESE Hospital de Juan de Acosta; ESE Hospital de Tubará, Clínica Campbell de Baranoa; ESE UNA de Hospital Niños Jesús; Clínica de la Policía de Soledad. Además, se respondieron las solicitudes de activación de nuevos usuarios en Vigiflow, enviadas a través del respectivo enlace de Microsoft Forms. Las solicitudes enviadas el día de hoy son las siguientes: Clínica la Misericordia de Sabanalarga, IPS servimedi del Norte SAS, CEMEGS IPS S.A.S, Ips Maria del Mar S.A.S, Fundacion Medica Campbel Sede Soledad, IPS Salud Sura Portal del Genoves de Puerto Colombia.
Actuar como punto de contacto para las reuniones de trabajo con el INVIMA y otros organismos del estado, universidades y organizaciones no gubernamentales, que trabajen en pro del uso racional de medicamentos.	Los profesionales que Apoyo a la Dimensión Medicamentos para el Programa de Farmacovigilancia del Programa de Control de Medicamentos de la Secretaria de Salud del Atlántico ponen en contexto al Referente Programa Dimensión Medicamentos sobre el comunicado enviado por el Director Técnico de la Dirección de Medicamentos y Productos Biológicos del Invima a la Secretaria de Salud del Atlántico fechado abril de 2023 (radicado saliente: 20232021311), donde se solita: medida preventiva medicamentos Diclofenaco y Dexametasona solución inyectable. Desarrollar las siguientes acciones: Realice las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos farmacéuticos del municipio de Soledad, teniendo en cuenta los datos de la investigación que desde su dependencia ya se tiene conocimiento, según los datos registrados en el sistema de notificación de VigiFlow y la información proporcionada por la Secretaría de Salud de Barranquilla. Tome las medidas a que haya lugar para evitar el uso incorrecto de estos medicamentos. Informe las acciones tomadas por su dependencia hasta el momento.
Actuar como punto de empalme del convenio entre la Gobernación del Atlántico y la Corporación Punto Azul.	Para hacer más eficiente las visitas realizadas en los municipios donde no hay Puntos Azules se planteo la estrategia de comunicarse con los secretarios de Salud Municipales (ya se estableció contacto con el secretario de salud de Polonuevo) para que se aúnan esfuerzos para solicitar a la Corporación Punto Azul un contenedor, para ello se hará entrega los correos electrónicos y numero telefónico de la Dirección Técnica de la Corporación Punto Azul. Se hace la

	sugerencia a la Técnica de esta actividad que era más conveniente trabajar con los Técnicos de Salud Ambiental ya que en muchos casos los Secretarios municipales muchas veces no contestan. La Técnica informa que en visita al municipio de Suan se entregó información a los sobre el impacto de los medicamentos en los cuerpos de agua.
Realizar todas aquellas actividades que le sean asignadas por parte del supervisor, con relación a su objeto contractual	Para dar continuidad a las actividades de inspección, vigilancia y control en los establecimientos farmacéuticos del municipio de Soledad se proponen las siguientes acciones: Realizar una reunión de trabajo con todo el Equipo de los profesionales que desempeñan las funciones de IVC para armonizar los criterios técnicos para el desarrollo de estas acciones, priorizando actores y alcance de estas. Si durante las actividades de IVC se logra identificar que un establecimiento independiente se estimula la práctica de mezclar medicamentos parenterales se procederá a Informar al Invima. Elaboración de un comunicado firmado desde la Secretaria de Salud del Atlántico y dirigido a la comunidad en general sobre riesgos de la combinación de medicamentos. Se procederá a replicar o difundir los comunicados emitidos por nuestra autoridad sanitaria con las Entidades Administradoras de Planes de Beneficio – EAPB, Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud – IPS y demás actores del sector salud de su competencia.

NOTA: Se relacionan las actividades realizadas por el contratista durante el plazo de ejecución del contrato.

5. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

(En caso contrario describir la situación y las acciones de la supervisión)

6. RESUMEN DE ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SUPERVISIÓN.

a) Seguimiento financiero y presupuestal del contrato.
b) Conformación, actualización y seguimiento del expediente con la documentación relacionada con la ejecución del contrato.
c) Verificación del pago de Estampillas
d) Verificación de la vigencia de la garantía exigida en el contrato.
e) Verificación y aprobación de los soportes necesarios para el pago.
f) Expedición de la certificación del recibo a satisfacción correspondiente al periodo descrito, de conformidad con el servicio recibido.
g) Trámite de reconocimiento y pago de honorarios ante la Oficina de Contabilidad

Y todas las demás obligaciones del contrato establecidas en los Estudios Previos, Anexos, y el Manual de Contratación.

7. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA RELACIONADAS CON EL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes).

ELOINA GOENAGA JIMENEZ quien actúa en nombre y representación del Departamento del Atlántico, en calidad de Supervisor, deja constancia que el contratista ejecutó a cabalidad el objeto del contrato conforme a lo señalado en el Estudio previo, y verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla , certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

7.1 **ANEXO CONTROL DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL (*)**

Número de la Cuenta de Cobro	Número de la Planilla	Fecha de Pago Planilla	Valor Total de la Planilla
1	9448570257	2022/04/20	$340,200
2	9451124819	2023/05/23	$529.500
	SUMATORIA TOTAL DE LAS PLANILLAS		

(La sumatoria total de las planillas debe ser igual al pago de la seguridad social sobre el 40% del valor del contrato)

NOTA: Aplica para persona natural. Para persona jurídica, anexar certificación del pago de planillas de Seguridad Social por parte del Representante Legal y/o Revisor Fiscal con los soportes asociados.

Se firma en Barranquilla, a los **23** días del mes de **Mayo** de **2023**.

E Goenaga J.

FIRMA DEL SUPERVISOR
C.C.: 32609770 de Barranquilla

Cristina De la Rosa D.

FIRMA DEL CONTRATISTA
C.C.: 1129568535 de Barranquilla

Barranquilla, 14-04-2023

Señores
SUBSECRETARÍA DE CONTABILIDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
Atn, Dr. Edgardo Gómez Barros
Subsecretario de Contabilidad
egomez@atlantico.gov.co

ASUNTO: **UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021).**

Cordial saludo.

Esta Subsecretaría de Desarrollo Administrativo recibió la circular con radicado 20210740003173 del 16 de noviembre de 2021, por medio de la cual el Subsecretario de Contabilidad del Departamento del Atlántico informó lo siguiente:

> *"Por medio de la presente nos permitimos informar que a partir de la fecha el formato de INFORME DE GESTION DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR, debe tener firma manuscrita, en caso dado que el supervisor siga con la firma digital debe informar por correo electrónico a este despacho al correo egomez@atlantico.gov.co y cargar con la respectiva cuenta como adjunto al informe (…)".*

Dado lo anterior, me permito comunicarle que esta Subsecretaría de Salud Pública del Departamento del Atlántico, continuará utilizando la firma digital[1] en los informes de gestión de supervisión y/o interventoría hasta el mes de diciembre de 2023, para los funcionarios cuyo supervisor sea la subsecretaria de salud pública.

Atentamente,

ELOINA GOENAGA JIMENEZ
Subsecretaria de Salud Pública del Departamento del Atlántico

Pr: Ricardo Guerra
V°B°: Katherine del P. González M.

[1] **Ley 527 de 1999 - Artículo 28**
*"**ARTICULO 28. ATRIBUTOS JURIDICOS DE UNA FIRMA DIGITAL.** Cuando una firma digital haya sido fijada en un mensaje de datos se presume que el suscriptor de aquella tenía la intención de acreditar ese mensaje de datos y de ser vinculado con el contenido del mismo.*
***PARAGRAFO.** El uso de una firma digital tendrá la misma fuerza y efectos que el uso de una firma manuscrita, si aquélla incorpora los siguientes atributos:*
1. Es única a la persona que la usa.
2. Es susceptible de ser verificada.
3. Está bajo el control exclusivo de la persona que la usa.
4. Está ligada a la información o mensaje, de tal manera que si éstos son cambiados, la firma digital es invalidada.
5. Está conforme a las reglamentaciones adoptadas por el Gobierno Nacional".

De: Edgardo Efraín Gómez Barros <egomez@atlantico.gov.co>
Enviado: lunes, 17 de abril de 2023 11:22
Para: Eloina del Carmen Goenaga Jimenez <egoenaga@atlantico.gov.co>
Asunto: RE: UTILIZACIÓN DE FIRMA DIGITAL EN INFORMES DE GESTIÓN (RESPUESTA A CIRCULAR 20210740003173 DEL 16-11-2021). 2023

Solicitud atendida

EDGARDO E. GOMEZ BARROS
Subsecretario de Contabilidad
SECRETARÍA DE HACIENDA
GOBERNACION DEL ATLANTICO